

	<b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

**DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 10329**  
**SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO**  
**COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA**  
**RADICADO IDIGER No 2017ER3069**

**1. DATOS GENERALES**

<b>ATENDIÓ:</b> Johanna Catherine Fagua Tuberquia				<b>SOLICITANTE:</b> COMUNIDAD
<b>CAT</b>	06	<b>MOVIL:</b>	Contratada	
<b>FECHA:</b>	6 de Marzo de 2017	<b>HORA:</b>	1:00pm	<b>VIGENCIA:</b> Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

<b>DIRECCIÓN</b>	Calle 57 N° 57A - 57	<b>ÁREA DIRECTA</b>			400 M <sup>2</sup>		
<b>SECTOR CATASTRAL</b>	Pablo VI 005113	<b>POBLACIÓN ATENDIDA</b>			150		
<b>UPZ</b>	106 – La Esmeralda	<b>FAMILIAS</b>	0	<b>ADULTOS</b>	20	<b>NIÑOS</b>	130
<b>LOCALIDAD</b>	13- Teusaquillo	<b>PREDIOS EVALUADOS</b>			1		
<b>CHIP</b>	AAA0055LMKC	<b>OFICIO REMISORIO</b>			CR-27080		

**2. TIPO DE EVENTO**

Estructural: Daño Leve

**ACLARACION:**

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

**3. ANTECEDENTES:**

Consultadas las bases de datos y sistemas de información geográficos disponibles para el predio objeto de consulta, se obtuvieron los siguientes resultados:

<b>Registro de información de amenaza y riesgo</b> <b>Zonificación Normativa POT 190</b>
---

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</small> <small>Secretaría Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	<b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b>	Código:	<b>GAR- FT - 03</b>
		Versión:	<b>03</b>
		Fecha de revisión:	<b>01/10/2014</b>

Amenaza por inundación por desbordamiento: Sin Cobertura.	Amenaza por remoción en masa: Sin Cobertura.
Zona de tratamiento especial: No	Suelo de Protección por riesgo: No
<b>Zonificación del Riesgo</b>	
Acto Administrativo de legalización: No	
Condicionamiento por riesgo : No	
Restricción por riesgo: No	
Concepto Técnico: No	
Diagnóstico Técnico: DI-9329	
Predio Recomendado a incluir en suelo de protección por riesgo: No	



**Figura 1.** Localización del predio de la Calle 57B N° 57A - 57, en el Sector Catastral Pablo VI, de la Localidad de Teusaquillo, no presenta Amenaza por procesos de Remoción en Masa y no presenta amenaza por Inundación (Decreto 190 de 2004 POT) (Imagen tomada de portal Mapas Bogotá).

#### 4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 6 de Marzo de 2016, personal del IDIGER, realizó visita al sector donde se localiza el predio de la Calle 57 N° 57A - 57, en el Sector Catastral Pablo VI 005113 de La Localidad de Teusaquillo, encontrando que se ubica en una zona consolidada, con vías de acceso pavimentadas y servicios públicos básicos, sector en el cual se identifican bloques de apartamentos de 5 niveles, construidas en mampostería semi-confinada y

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>ALMAYOR</small> <small>INSTRUMENTO DE POLÍTICA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN URBANÍSTICA</small>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	<b>GAR- FT - 03</b>
		Versión:	<b>03</b>
		Fecha de revisión:	<b>01/10/2014</b>

pórticos en concreto con cubierta en concreto o tejas de Fibrocemento, con edad estimada de construcción superior a los 20 años.

En el predio de la Calle 57 N° 57A - 57, se emplaza una edificación de dos niveles, construida en mampostería confinada por pórticos de concreto, placa de entrepiso en concreto y cubierta en teja de fibra-cemento. En el predio funciona el Hogar Infantil "Dulces Sueños" administrado por la Fundación Padre Damián Colombia, en convenio con el Instituto Colombiano Bienestar Familiar (ICBF). (Ver Fotografías 1)

La edificación se encuentra dispuesta en el medio de una zona verde que cuenta con árboles de 6 a 8 m de altura de especies tales como urapanes, pinos entre otros y pastos con andenes peatonales y parqueaderos para vehículos. (Ver Fotografías 1)

En la Tabla 1 se registran los resultados de la evaluación de los daños con que se fundamenta la clasificación global del daño del inmueble y en la Tabla 2 se indica los preceptos bajo los cuales se establece la condición de riesgo para la vivienda.

**Tabla 1.** Registro y evaluación de daños de la edificación por elementos

Elementos estructura soporte		Indicar % estimado del elemento para cada nivel de Daño					Comentarios
		Ninguno	Leve	Moderado	Fuerte	Severo	
		N	L	M	F	S	
Elementos esenciales	Muros	80	20	0	0	0	Se asigna para cada nivel de daño un porcentaje equivalente a la cantidad o extensión del elemento.  Se observan daños los muros perimetrales de la edificación, ubicados al castado oriental del primer nivel.  No se evidencian afectaciones sobre estos elementos
	Columnas	100	0	0	0	0	
	Nudos/ Conexiones	100	0	0	0	0	
Otros elementos	Vigas	100	0	0	0	0	Disminución de la sección transversal del elemento, o rompimiento del elemento. Separación o desprendimiento del elemento.
	Entrepisos (madera)	100	0	0	0	0	
Elementos no estructurales - Arquitectónicos		Indicar Daño					Comentarios
		N	L	M	F	S	
Muros divisorios o particiones (en mampostería)			x				Se listan los elementos más representativos a juicio del ingeniero evaluador.  Agrietamiento perceptible a simple vista sobre la superficie del muro y/o pérdida de revoque (pañete). Regatas.
Cielo raso		x					
Cubierta		x					Pérdida del anclaje y/o uniones de los elementos de entramado de cubierta

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>AMBULANTE</small> <small>INSTRUMENTAL</small> <small>INSTRUMENTAL</small> <small>INSTRUMENTAL</small>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

**Tabla 2.** Clasificación global del daño de la edificación

Clasificación del daño	Descripción	Posibles recomendaciones
Ninguno	Sin daño o daño insignificante	Ninguna
Leve	<b>Daño localizado en algunos elementos y que no ofrecen peligro para la integridad de sus ocupantes y/o transeúntes</b>	<b>Reparar elementos. Realizar mantenimiento para contrarrestar deterioro</b>
Moderado	Daño menor localizado en muchos elementos no estructurales, y/o daño menor localizado en algunos elementos estructurales y/o daño puntual en elemento que ofrece peligro para la integridad de las personas	Restringir zonas (esta recomendación es imprescindible en situaciones de peligro inminente). Reparar elementos de la estructura de soporte. Reparar y/o retirar los elementos que ofrezcan peligro de caerse. Realizar mantenimiento para contrarrestar deterioro. Evacuación por funcionalidad.
Fuerte	Daño extensivo en elementos estructurales, con la consecuente disminución en su capacidad para resistir cargas y/o daño en elemento estructural que representa un compromiso en la estabilidad global de la edificación	Evacuar edificación. Proteger calles, edificaciones vecinas. Reparar elementos. Retirar elementos que puedan caer. Apuntalar. Realizar estudio para establecer medidas de intervención e implementarlas. De no acometer esta recomendación se debe demoler la edificación o parte de esta (Nota: los bienes de interés cultural poseen régimen especial)
Severo	Daño grave generalizado en su estructura, presentan peligro de colapso o derrumbe inminente	Evacuar edificación. Proteger calles, edificaciones vecinas. Demoler edificación o parte de esta (Nota: los bienes de interés cultural poseen régimen especial)

De acuerdo a la tabla anterior se establece que la edificación evaluada (bodega) presenta una calificación de daños **Leve**.

Dentro de las posibles causas por las cuales se están presentando los daños evidenciados, se encuentra que las raíces del individuo arbóreo, pudieren estar desarrollándose subterráneamente y generando daños en la cimentación del predio, situación que con base a la inspección visual no es posible precisar.

Es importante mencionar que según lo descrito en el Diagnostico Técnico DI-9329, emitido en el mes de Junio de 2016, no se evidencian cambios significativos sobre los elementos estructurales que conforman el Jardín Infantil que pudiesen significar un compromiso en la funcionalidad del mismo.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INSTITUTO ESPECIAL DE Estudios de Planeación y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

### 5. REGISTRO FOTOGRAFICO



**Fotografía 1:** Vista general de la edificación de la Calle 57 No. 57 A -57, donde funciona el Hogar Infantil Dulces Sueños



**Figura 1:** Imagen donde se observa que la edificación de la Calle 57 No. 57 A – 57 se encuentra en el medio de una zona verde rodeada de árboles, caminos peatonales y zonas de parqueo de vehículos.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto de Gestión de Parques y Corredores Verdes</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014



Fotografías 2 y 3: Vista de las afectaciones que se observan al interior del primer nivel la edificación (Costado Nor – Oriental).

### AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	NO	X	¿CUAL?
----	----	---	--------

#### 6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Deterioro de las condiciones estructurales de la edificación emplazada en el predio de la Calle 57 No. 57 A - 57, de La Localidad de Teusaquillo.

#### 7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del predio emplazado en la Calle 57 No. 57 A - 57, de la Localidad de Teusaquillo.

#### 8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad de la edificación emplazada en el predio de la Calle 57 No. 57 A - 57, de la Localidad de Teusaquillo, no se encuentran comprometidas en la actualidad por las afectaciones evidenciadas, ni ante cargas normales de servicio.

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

Sin embargo, podrían presentarse colapsos parciales de elementos estructurales y no estructurales frente a cargas dinámicas (sismo y otros), lo cual no es posible advertir a partir de la inspección visual.

### 9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- Con base en lo establecido en el Decreto 173 de 2014, por el cual se dictan disposiciones en relación con el Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, NO tiene dentro de su competencia, establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en predios, ni adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reforzamiento Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas y que se escapan del alcance del presente documento. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

### 10. RECOMENDACIONES

- A la Administración, Consejo de Copropietarios y habitantes del conjunto residencial Pablo Sexto – Segundo Sector, en el predio de la Calle 57 No. 57 A - 57, en el Sector Catastral Pablo VI 005113 de la Localidad Teusaquillo, desarrollar las acciones pertinentes, encaminadas a determinar la capacidad y desempeño de la edificación de la Calle 57 No. 57 A - 57, para lo cual es necesario adelantar estudios detallados de patología y vulnerabilidad estructural y comportamiento suelo estructura, que determinen el nivel de daño; estudios que deberán contemplar las condiciones que presenta actualmente el entorno del sector, con el propósito de determinar el tipo de intervenciones a implementarse a fin de reparar y llevar las estructuras a los niveles

DI-10329

Página 7 de 8

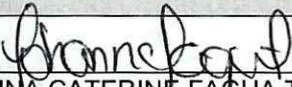


	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

de seguridad requeridos, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Estos estudios deben ser adelantados con el propósito de garantizar durante la vida útil de la estructura, las condiciones adecuadas para su uso.

- A la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, desde su competencia desarrollar un análisis detallado del comportamiento de los individuos arbóreos ubicados hacia el costado Nor - Oriental del predio de la Calle 57 No. 57 A – 57 donde se localiza el Hogar Infantil Dulces Sueños, de la Localidad de Teusaquillo, bajo las condiciones actuales del entorno del sector, a fin de determinar la posible relación y/o incidencia de estos sobre los daños que se están presentando en el terreno y la edificación en mención y de ser el caso se desarrollen los correctivos necesarios por el privado y/o entidad competente.
- Al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar adelantar las acciones pertinentes con los propietarios de la edificación donde funciona el jardín infantil, con el fin de mantener las instalaciones seguras para su funcionamiento e integridad de las personas que laboran y menores que conforman la institución.

### 11. APROBACIONES

<b>11.1 Elaboró</b>
Firma:  Nombre: JOHANNA CATERINE FAGUA TUBERQUIA Profesión: INGENIERA CIVIL MP: 25202181705CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
<b>11.2 Revisó</b>

<b>JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA</b> Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático